



EDITORIAL



MARCANDO LA CANCHA

HECHOS



EL SECTOR PESQUERO NO LA PASA BIEN, ¿LOGRARÁ RECUPERARSE?

ACTUALIDAD



- AMAZONAS: VA DE RETRO
- ÁNCASH: SECUESTRADA POR LA INEFICIENCIA DE SUS GOBERNADORES

ECONOMÍA



LA PRIMERA "PERLA" DEL CONGRESISTA DAMMERT

COMERCIO EXTERIOR



INFRAESTRUCTURA PORTUARIA: LA FOTO DEL MOMENTO

¿SABÍAS QUE...



TOTALMENTE NUEVA
NISSAN NP300 FRONTIER
LISTA PARA LO QUE SEA

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



Marcando la cancha

Como bien se había advertido, después del concreto pero acertado primer mensaje de Fiestas Patrias del presidente Pedro Pablo Kuczynski, le tocó el turno al primer ministro Fernando Zavala, quien la semana pasada se presentó ante el Congreso de la República, conjuntamente con su gabinete en pleno, para cumplir con el mandato constitucional de exponer y debatir la política general que implementará el nuevo Gobierno, así como las principales medidas que requerirá su gestión, con el fin de obtener el voto de confianza.

Un primer punto a resaltar fue la proyección que genera esta nueva administración en cuanto a buscar consensos entre todas las fuerzas políticas y evitar así inútiles enfrentamientos que puedan obstaculizar la ejecución de las políticas necesarias para el desarrollo del país en su integridad. Por tanto, después de resaltar las buenas acciones adoptadas por los Gobiernos anteriores, lo que significó un claro mensaje para todas las bancadas representadas en el Parlamento, se apeló a la unidad de la ciudadanía en su conjunto.

A la pregunta sobre cómo fue que los peruanos conseguimos avanzar sostenidamente en estas últimas décadas, el primer ministro Zavala destacó que ello no obedecía a una sola persona, un solo partido, un solo ministerio ni un solo gobierno, sino a todos los ciudadanos. Es decir, un primer mensaje lleno de optimismo. El éxito del Perú depende de los funcionarios de esta nueva administración, de las fuerzas políticas y de los peruanos en su conjunto. A todos nos corresponde empujar el carro.

En cuanto a las acciones a priorizar, se identificaron cuatro grandes ejes: (i) oportunidades, inversión social, agua e infraestructura; (ii) seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción; (iii) empleo, formalización y reactivación de la economía, y (iv) acercamiento del Estado al ciudadano.

Si bien nos quedamos con la sensación de que faltó un poco más de detalle sobre las acciones concretas que se plantearían para el cumplimiento de estos ejes, que plenamente convenimos en que son los temas a priorizar, sí se pudo escuchar una serie de medidas que consideramos van en el camino correcto, proyectándose su ejecución en diferentes espacios de tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, y como preparando el terreno de esta sesión de investidura, ya la mayoría de los ministros de las distintas carteras habían salido a los medios a exponer las acciones a ser desarrolladas en los primeros 100 días de gobierno, así como los temas que serían parte de una próxima solicitud de delegación de facultades legislativas.

Lo que se viene es esperar que se concrete esta solicitud, para poder conocer con mayor nivel de detalle lo que tanto el presidente como el primer ministro han esbozado en estas dos primeras presentaciones.

Los altos niveles de aprobación presidencial demuestran que, por lo menos, tiene la confianza de la población. Al cierre de la presente edición no conocíamos el resultado de la votación, pero estamos seguros de que será favorable. La palabra clave es UNIDAD.

Jaime Dupuy

Gerente de Estudios Económicos
y Consultoría Empresarial de COMEXPERU

Director

Jessica Luna Cárdenas

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Katherine Gutiérrez Abanto
Paulo Quequezana Barrientos
Jorge Zavala Delgado
José Cruzado Valladares

Corrección

Ángel García Tapia
Diagramación
Eliana García Dolores
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Lorena López León

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 625 7700

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

 volver al índice



El sector pesquero no la pasa bien, ¿logrará recuperarse?

En el reciente informe de crecimiento económico del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se indica que la producción nacional creció un 3.63% durante el mes de junio. Si bien este aumento es inferior al del mes de mayo (4.9%), es importante pues el Perú alcanzó con ello 83 meses de crecimiento consecutivo. De acuerdo con los resultados del informe, los siguientes cuatro sectores registraron caídas: agropecuario (-0.79%), manufactura (-0.94%), construcción (-3.78%) y pesca (-0.44%). Particularmente, este último sector alcanza 5 meses consecutivos de decrecimiento y acumula una caída en el período enero-junio de 41.9% en relación con el mismo período de 2015. ¿Qué está sucediendo con el sector pesca y qué se espera en los próximos meses?

En los informes del INEI se evidencia que la pesca de anchoveta para consumo humano indirecto (harina y aceite de pescado) es un componente muy importante del sector pesquero. Por ejemplo, en enero, único mes en que se registró un crecimiento positivo, el sector creció un 40.36%, impulsado esencialmente por la mayor pesca de anchoveta. Asimismo, la caída en los demás meses fue generada principalmente por vedas y malas condiciones producto del fenómeno de El Niño, que afectaron la pesca de anchoveta. Dada la importancia de la extracción de este recurso, su recuperación es vital para que el sector pesquero retome la senda de crecimiento. Cabe resaltar que en junio, pese al aumento de la extracción de anchoveta en un 10.5%, el desempeño total del sector fue negativo, pues la captura de especies para el consumo humano directo disminuyó un 12.2%. Así, es importante la implementación de medidas que impulsen la pesca industrial y la artesanal a pequeña y gran escala, para que tanto la captura para consumo directo como indirecto se dinamicen.

Un paso importante hacia la recuperación del sector se dio el pasado 27 de junio, cuando el Ministerio de la Producción (Produce) anunció la primera temporada de pesca de anchoveta en la zona Centro-Norte. Debido a la pesca exploratoria y al inicio de la temporada, la extracción de anchoveta creció ese mes, pero fue el mes de julio el más beneficioso. Según cifras del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), la captura industrial y artesanal de anchoveta registró un aumento del 317.9% en el mes de julio comparado con el mismo mes de 2015. Aún no se han publicado las cifras oficiales de julio, pero se espera un crecimiento debido al significativo aumento en la pesca de anchoveta. Con el objetivo de impulsar la pesca industrial, el ministro de la Producción, Bruno Giuffra, anunció recientemente la futura modificación del Decreto Supremo N.º 011-2013-PRODUCE, emitido para impulsar el consumo humano directo, pero que no logró su objetivo, sino que perjudicó a la pesca industrial, ya que la restringió entre la milla 5 y la 10. En cuanto a la pesca de menor escala, sostuvo que Produce potenciará la pesca artesanal para beneficiar a las 50,000 familias que viven de esta. Según cifras de Imarpe, en junio del presente año se pescaron artesanalmente 3,269 toneladas de anchoveta, mientras que en julio tan solo 620 toneladas. Estos anuncios son importantes y esperanzadores para la reactivación del sector.

¿QUÉ HAY DE LAS EXPORTACIONES?

El bajo rendimiento del sector pesca en cuanto a extracción se ve reflejado en las exportaciones. Según cifras de la Sunat, en el periodo enero-junio, las exportaciones se redujeron un 10.7% respecto del mismo periodo de 2015 y solo en el mes de junio estas disminuyeron un 67.4%. La exportación de harina de pescado, principal componente de las exportaciones pesqueras, declinó un 4.8% en el periodo enero-junio y solo en junio un 84.7%. Sin lugar a dudas, la caída en las exportaciones de harina de pescado ha sido afectada por la baja extracción de anchoveta; por ello, es factible esperar un repunte de las exportaciones en los próximos meses. Es importante mencionar que no todos los productos han visto sus exportaciones mermadas. Por ejemplo, el aceite de pescado aumentó sus envíos un 17.3% en el periodo enero-junio.

En cuanto a los destinos, China es el principal mercado de las exportaciones pesqueras, pues recibe el 35.3% del total. Sin embargo, los envíos a este país se han reducido un 29% en el período enero-junio. Han disminuido también las exportaciones a EE.UU., España y Japón. La caída en las exportaciones a esos destinos se debe a que, en 2015, representaron grandes mercados para productos que en 2016 no han gozado de buen desempeño. Por ejemplo, la harina de pescado fue el segundo producto más exportado a China, mientras que en Japón fue el séptimo más exportado. Por otro lado, han aumentado los envíos a Canadá, Alemania y Bélgica, debido a su demanda por productos de buen desempeño en 2016, como el aceite de pescado que es el octavo producto más exportado a Canadá y el cuarto más importante en Bélgica.

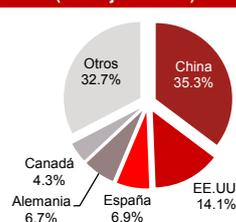
A pesar de la constante caída del sector en lo que va del año, se espera que mejore su desempeño en los próximos meses. Los factores que impidieron su crecimiento, como el fenómeno de El Niño y las vedas, ya llegaron a su fin y todo indica que el sector pesquero se reactivará.

Principales exportaciones pesqueras enero-junio 2016 (US\$ millones)

Producto	2015	2016	Var. %
Harina, polvo y pellets de pescado	501.1	476.8	-4.8%
Grasas y aceites de pescado	78.0	91.5	17.3%
Demás jibias, globitos, calamares y potas, congeladas, secas, saladas o en salmuera	124.3	71.3	-42.6%
Grasas y aceites de pescado refinados	35.7	62.2	74.5%
Congelados: camarones, langostinos y demás decápodos	46.4	47.3	1.9%

Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.

Exportaciones pesqueras (enero-junio 2016)



Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.



Amazonas: va de retro

Entre los objetivos del nuevo Gobierno se encuentra el desarrollo de la Amazonía, que desde hace mucho se encuentra rezagada en términos de desarrollo económico y competitividad. Para hacerlo, se debe conocer en qué estado se encuentran los departamentos que la conforman. Así, de la misma forma que tratamos el caso de Loreto (ver [Semana N.º 840](#)), en esta oportunidad analizaremos el departamento de Amazonas.

De acuerdo con el Índice de Competitividad Regional (Incore), elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), la competitividad de Amazonas se encuentra en caída libre, pues ha pasado de ocupar el puesto 19 en 2014 a ubicarse en el 20 en 2015 y el 21 en 2016. Esto pese a que mejoró en el indicador de entorno económico, pasando del último puesto en 2014 al 21 en 2015 y al 19 en 2016. De hecho, durante el periodo 2011-2015, el PBI real de Amazonas creció, en promedio, un 5.1%, según cifras preliminares del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). No obstante, este crecimiento económico no ha sido acompañado de mejoras en otros aspectos importantes. Por ejemplo, Amazonas es el penúltimo departamento en lo que respecta a infraestructura según el Incore 2016, ya que cuenta con una cobertura de electricidad del 79.5% (puesto 23), una cobertura de agua del 78.6% (puesto 18), solo un 47.1% de viviendas cuenta con una red de alcantarillado y tan solo un 7.2% de hogares tiene acceso a internet.

En cuanto a otros indicadores, donde más retrocedió Amazonas fue en los pilares de salud y educación, al caer del puesto 15 y 16 al 19 y 18, respectivamente. Cabe mencionar que precisamente fueron estos dos sectores en los que el Gobierno Regional de Amazonas tuvo una mayor ejecución el último año: de un 92.7% del presupuesto institucional modificado (PIM) ejecutado en 2015, equivalente a S/ 623 millones, según cifras del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El mayor porcentaje se destinó al sector educación (52.3%), seguido por el sector salud (22.2%). Se requerirá una correcta gestión de los proyectos resultantes de este gasto, que debe apuntar a los indicadores más débiles que señala el Incore: mortalidad infantil y desnutrición crónica en el caso del pilar salud, y rendimiento en comprensión lectora y acceso a internet de los colegios en el caso de la educación.

TURISMO: ¿UNA OPORTUNIDAD?

En lo que respecta a su actividad económica, la agricultura, caza y silvicultura son las actividades más importantes, pues desde 2007 hasta 2015 representan más del 30% del valor agregado bruto (VAB), según el INEI. No obstante, de acuerdo con el IPE, el crecimiento es muy variable debido a esta dependencia con el sector agropecuario, lo cual genera tasas de crecimiento tanto positivas como negativas. Al mismo tiempo, el sector comercial (12% del VAB en 2015) registra seis trimestres de caídas consecutivas, por lo que su recuperación será tardía en el mediano plazo. Esto llama a que se desarrollen nuevos sectores para impulsar el crecimiento.

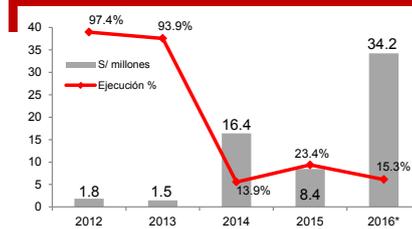
Al respecto, en julio de este año, se anunció efusivamente que Amazonas se volvería un nuevo polo turístico de competitividad similar al de Cusco, a partir de la construcción del sistema de telecabinas en la fortaleza de Kuélap. De acuerdo con la titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) en ese momento, Magali Silva, cuando esta obra entre en funcionamiento triplicará el número de turistas que llegan anualmente. Si bien es cierto que el turismo es una importante fuente de desarrollo y crecimiento, cabe preguntarse si el Gobierno Regional tiene la capacidad para gestionarlo.

A partir de las cifras del MEF, reflejadas en el gráfico, se observa que, en los últimos años, el Gobierno Regional ha contado con un mayor presupuesto para el sector turismo, pero con niveles mínimos de ejecución. En particular, a partir del año 2014, este Gobierno ha estado entre los tres con mayor presupuesto e incluso ha tenido el mayor PIM en 2016. Y sin embargo, ¡tan solo ha ejecutado un 15% en más de siete meses! ¿Se puede confiar en que el Gobierno Regional tome las medidas para sacar adelante el turismo si no gasta lo que debe en él?

Para ir a un caso concreto, por ejemplo, en 2015, el PIM para el turismo alcanzó los S/ 8.4 millones, de los cuales más de S/ 7 millones estaban destinados a un solo proyecto de gran envergadura: el desarrollo del corredor turístico del valle de Utcubamba. Y en todo el año, ¡la ejecución solo alcanzó un 18.2% del total! ¿Acaso el Gobierno Regional no tiene la capacidad de manejar un solo proyecto?

Por lo que hemos visto, la gestión del Gobierno Regional de Amazonas no es positiva en el caso del turismo, que debería ser una nueva oportunidad de desarrollo, pero pareciera que ni siquiera se busca resultado alguno. Por ello, se debe mejorar urgentemente la gestión del PIM, ya sea por iniciativa de este mismo o con apoyo de entidades del Gobierno central; de lo contrario, será muy difícil que Amazonas despegue en turismo. ¡Busquemos un gasto eficiente!

PIM del Gobierno Regional de Amazonas en el sector turismo



*Información actualizada hasta el 31 de julio de 2016.
Fuente: MEF. Elaboración: COMEXPERU.



Formularios Virtuales
Declara Fácil

Formulario Virtual 621 - IGV Renta Mensual

Más información en
www.sunat.gob.pe



volver al índice

Áncash: secuestrada por la ineficiencia de sus gobernadores

¡S/ 500 mensuales a los más pobres! Esa fue la promesa electoral de Waldo Ríos, actual gobernador regional de Áncash. Y es que, por si fuera poco, luego de los escándalos de corrupción de la gestión anterior (ver [Semana N.º 746](#)), se suma una coyuntura, por decir lo menos, poco auspiciosa para este departamento. Con un precedente de fuga, una investigación por presuntas contrataciones inadecuadas por parte de su gobernador y una iniciativa de revocatoria en marcha, Áncash no muestra señales de recuperación y la calidad de su ejecución presupuestaria deja mucho que desear.

Esta incertidumbre política, además de generar desincentivos para la inversión privada y ralentizar la inversión pública, le ha costado muy caro al departamento en términos de crecimiento. Tal como sugiere la evidencia, la inversión es una herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida, debido a la generación de empleo que trae consigo, los mayores ingresos para las familias y su impacto en la reducción de la pobreza. Sin embargo, en el último quinquenio, el PBI real de Áncash se expandió tan solo un 10.1%¹, con lo que ocupó el vigésimo lugar en lo que a crecimiento se refiere, mientras que departamentos como Junín o Apurímac crecieron un 52.3% y un 48.8%, respectivamente. Por ejemplo, en 2014, la economía ancashina se contrajo un 12.7%, producto del retroceso de la pesca y la acuicultura (-72.2%), del sector hidrocarburos (-22.1%) —principal motor de este departamento, donde la minería predomina— y del sector manufactura (-21.4%), según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

De este modo, a pesar de que Áncash es uno de los departamentos con mayor presupuesto, principalmente proveniente del canon minero (24.6% del total hacia este año), no ha sabido hacerle frente a la pobreza. Según cifras de la Encuesta Nacional de Hogares 2015, el nivel de pobreza en Áncash respecto a 2014, último año de gestión de César Álvarez, se ha incrementado del 23.9% al 26.9%, es decir, unas 8,430 familias más enfrentan esta situación, con lo que suman unas 76,979 en total. Y como si no fuese suficiente, el gasto del Gobierno Regional de Áncash evidenció el peor avance en cuanto a ejecución presupuestaria hacia finales de 2015, con un 81.4% de su presupuesto institucional modificado.

Evolución del nivel de pobreza monetaria en el departamento de Áncash



Fuente: Enaho. Elaboración: COMEXPERU.

Este desempeño sería entendible si consideramos que fue el primer año de gestión, pero la tendencia se repite y la calidad de gasto no mejora. Hacia julio del presente año, S/ 429 millones se destinaron a las remuneraciones del personal y obligaciones sociales (70.6% del total ejecutado), S/ 93.3 millones a compras de bienes y servicios (15.3%) y S/ 24.7 millones a la adquisición de activos no financieros (4.1%), principalmente. Además, sorprende que se hayan empleado S/ 5.6 millones en lo que va del año para vuelos nacionales, según el detalle siguiente: S/ 4.3 millones en viáticos y asignaciones por comisión de servicio, S/ 68,200 en otros gastos, S/ 620,417 en pasajes y gastos de transporte. Asimismo, son impactantes los S/ 609,482 utilizados para servicios de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional, cuando los niveles de ejecución en cuanto al sector agropecuario, vivienda y desarrollo urbano, transporte y saneamiento son menores al 25%.

PROYECTOS DE INVERSIÓN, UNA OPORTUNIDAD DESPERDICADA

La principal función de un gobierno debería ser mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la inversión pública productiva, mas este no es el caso ancashino. Por el contrario, el bajo nivel de ejecución de proyectos de inversión ha generado un aumento de la pobreza. De acuerdo con cifras del Ministerio de Economía y Finanzas, del total asignado a la ejecución de proyectos de inversión en 2015, primer año de gestión del Gobierno regional (S/ 198.8 millones), se avanzó tan solo un 25%. Lo anecdótico es que, por ejemplo, se destinó tan solo S/ 0.4 millones a la promoción del comercio interno y externo, cuando esta es una de las actividades de mayor dinamismo en la región, y lo peor es que tampoco se ejecutó en su totalidad (78.7%). Otro caso parecido que evidencia esta falta de visión es el gasto en educación, con un avance del 32.9%, a pesar de que tan solo un 26.1% de su fuerza laboral cuenta con primaria o menos, un 43% con educación secundaria, un 14.9% con superior universitaria y un 12% con superior no universitaria.

Del mismo modo, no se ejecutó en lo absoluto el presupuesto concerniente a saneamiento, cuando un 33.5% de hogares no cuenta con red pública de alcantarillado. Ni qué decir de orden público y seguridad o salud, pues ambos no poseen un presupuesto asignado. Y, con mucha pena, esta situación se replica este año, pues a la fecha² se ha ejecutado únicamente un 12.1% del total para proyectos de inversión. Por ejemplo, de los S/ 48.6 millones destinados a proyectos de inversión del sector agropecuario en 2016, tan solo se ha ejecutado un 9.2% a la fecha, y se ha avanzado un 26.1% en saneamiento, un 17% en educación y un 2.6% en salud.

¿Qué está esperando el Gobierno Regional de Áncash? No lo sabemos, pero sin duda evidencia una lamentable gestión. Mientras sus autoridades están preocupadas por mantener a su actual gobernador, alrededor de 9,000 familias más son pobres, la delincuencia crece y 2 de cada 5 hogares no cuentan con desagüe.

¹ Valores a precios constantes de 2007.

² Información hacia el 18 de agosto de 2016.



La primera “perla” del congresista Dammert

Pese al interés del Gobierno entrante por levantar las principales barreras burocráticas y resolver los cuellos de botella que le restan competitividad a nuestro país, lo que permitiría asegurar nuestro crecimiento y reducir los niveles de pobreza, desde el Congreso de la República ya surgen propuestas que jugarían en contra del bienestar nacional.

Nos referimos, por ejemplo, al primer proyecto de ley presentado en este nuevo Congreso, el N.º 001/2016-CR, denominado “Proyecto de ley del acuerdo patriótico de soberanía sobre el gas, renegociación del contrato de exportación con México y que establece el contrato de servicios para el aprovechamiento del gas garantizando la propiedad de la nación sobre la molécula del gas natural y la determinación de sus usos”, de autoría del congresista Manuel Dammert, quien ha demostrado a través de distintas iniciativas legislativas un especial interés por el sector de hidrocarburos. En esta oportunidad cuenta con el respaldo, entre otros, del congresista Marco Arana, conocido por su ciega oposición a los proyectos de inversión en industrias extractivas de minería e hidrocarburos, tal como mostró en su activa participación contra el proyecto minero Conga (Cajamarca), que representó en su momento una inversión de US\$ 4,800 millones para nuestro país y hoy está paralizado.

Así, con la intención de “recuperar la soberanía del gas natural”, el congresista Dammert plantea una serie de disposiciones en el mencionado proyecto que fortalecerían la actividad estatal. Al respecto, señala que el gas *in situ*, así como el extraído, son de propiedad del Estado, ignorando el artículo 8 de la Ley N.º 26221, Ley orgánica que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional, el cual establece que solo los hidrocarburos *in situ* son del Estado. Asimismo, propone que sea el Estado quien establezca cuáles son los usos del gas natural, las condiciones del pago de regalías y, en caso de exportación, los destinos y las condiciones de venta; todo ello a través de contratos de servicios, lo que eliminaría los contratos de licencia. Además, pretende que aquellas empresas que actualmente mantienen contratos de servicios entreguen el 100% del gas natural a la empresa estatal Petroperú, la que se encargará de su comercialización en el mercado interno y el extranjero. ¿Y los contratos de licencia vigentes? Pues serían “negociados” con Perupetro en un plazo de hasta 180 días, si se llegara a aprobar dicha ley.

Pero eso no es todo. El proyecto plantea declarar de interés público renegociar el contrato de exportación del gas de Camisea con México, para lo cual establecería un comité integrado, entre otros, por el director de Perupetro, el Gobierno Regional del Cusco, un representante del Congreso y uno designado por la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la coalición de sindicatos de Petroperú y movimientos sociales. Asimismo, dispone la construcción de una planta de fraccionamiento en Kepashiato (Cusco) a cargo de Petroperú, muy cuestionada últimamente por los derrames de petróleo ocasionados bajo su administración.

LO QUE ESTÁ EN JUEGO

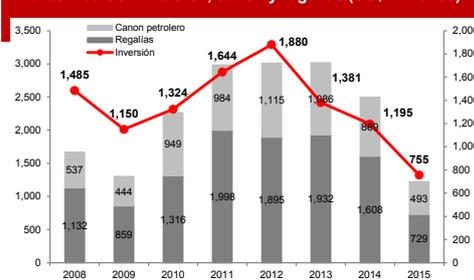
En pocas palabras, la propuesta del congresista Dammert pretende olvidar el rol subsidiario del Estado y hacerlo partícipe de la actividad empresarial, lo que nos ha traído resultados nefastos: a finales de los años 70, la pérdida de las empresas estatales sumó unos US\$ 2,481 millones, con lo que se multiplicó 54 veces en tan solo una década. Además, pretende expropiar los recursos del privado, después de que este haya invertido en exploración y explotación, y asumido una serie de costos.

Asimismo, violando los contratos suscritos entre el Estado peruano y las empresas del sector, así como los tratados de libre comercio bajo el capítulo de inversiones, se destruiría la estabilidad jurídica de nuestro país, instrumento para la atracción de inversiones que ha generado importantes recursos para nuestra economía, así como ayudado a reducir los niveles de pobreza. Así, en los últimos diez años, la inversión creció un 166.8%, el PBI un 76.2% y la pobreza se redujo del 55.6% al 21.8%.

La aprobación del proyecto de ley en cuestión acarrearía el retiro definitivo de la inversión privada en el sector de hidrocarburos, ya duramente golpeado, y que, sin embargo, en 2015 nos dejó S/ 2,516 millones en tributos internos, US\$ 728 millones por contratos de licencia y US\$ 40 millones por contratos de servicios, de acuerdo con Perupetro. A esto hay que sumarle los US\$ 1,222 millones por canon y regalías, tal como se detalla en el gráfico. Darle pase a una iniciativa legislativa como la que plantea el congresista Dammert atentaría claramente contra la reputación e imagen del Perú como país serio en el cumplimiento de contratos y de su normativa interna.

La soberanía energética de la que habla el congresista Dammert no es más que una forma encubierta de introducir en nuestra economía, desde el Legislativo, normas basadas en ideologías retrógradas que nos llevarían al fracaso. Estaremos atentos a estas perjudiciales iniciativas. El Perú debe continuar por el camino de la apertura económica y seguir atrayendo la inversión, no ahuyentarla.

Hidrocarburos: inversión, canon y regalías (US\$ millones)



Fuente: MEM. Elaboración: COMEXPERU.



REPUTACIÓN = PRESTIGIO = PODER
¿QUÉ PIENSAN DE USTED O DE SU EMPRESA EN LAS REDES SOCIALES?

BAELLA CONSULTING SOCIAL MEDIA, ONLINE MARKETING,
DIGITAL MONITORING

☎ 436-6646
@ INFO@BAELLA.COM
🌐 WWW.BAELLA.COM

◀ volver al índice

Infraestructura portuaria: la foto del momento

Desde hace más de una década, el Perú optó por un modelo de crecimiento económico liderado en gran medida por las exportaciones de los principales sectores que caracterizan nuestra economía. Así, según cifras de la Sunat, las exportaciones en 2015 fueron un 41.7% mayores a las registradas durante 2006 y, en 2011, año del auge exportador peruano, el monto exportado alcanzó los US\$ 46,353 millones, lo que representó más de un 36% del PBI.

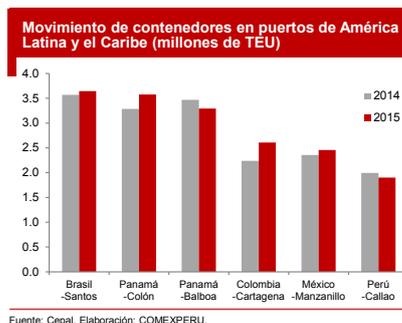
Sin embargo, tal como señalamos en ocasiones anteriores, nuestras exportaciones no la pasan bien, debido a un entorno económico internacional poco favorable y a la baja calidad de la infraestructura nacional, principalmente en transportes, fundamental para el desempeño de la cadena logística del comercio exterior.

Según el Índice de Competitividad Global 2015-2016, elaborado por el Banco Mundial (BM), el Perú se ubica en la posición 89 en lo que a Infraestructura se refiere. Así, la calidad en infraestructura en carreteras ocupa el puesto 111, en ferrocarriles ocupa el puesto 94, puertos se ubica en la posición 86 y la infraestructura en transporte aéreo, el puesto 82. Estos resultados muestran lo alejado que está el Perú frente a sus competidores en la región ya que, en promedio, América Latina ocupa el puesto 70 en el *ranking* general y el APEC, en conjunto, el puesto 31.

Por otro lado, el Índice de Desempeño Logístico 2016, elaborado por el BM, que mide la competitividad de las exportaciones de una economía en materia de costos, trámites y tiempo, ubica al Perú en el puesto 69, por debajo de Chile (46) y México (54), países miembros de la Alianza del Pacífico. Estos resultados, cruciales sobre competitividad, han generado que, según el BM, nuestro país se ubique en el puesto 88 en cuanto a comercio transfronterizo.

Dentro de la brecha en infraestructura de largo plazo, elaborada por la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), vemos que, de los US\$ 159,000 millones estimados para la brecha total, más de un 36% se atribuyen al sector transportes. En otras palabras, se necesitará invertir, en promedio, más del 8.3% del PBI anual durante los próximos 9 años tan solo para crear la infraestructura necesaria para cubrir las necesidades de nuestra industria y alcanzar nuestro potencial productivo.

En esta oportunidad, nos centraremos en la infraestructura portuaria, la cual representa un 11% de la brecha en infraestructura de transportes. Según datos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), la cartera actual de inversión estimada en puertos es de US\$ 1,481 millones, tan solo un 23.5% de la brecha. Esto demuestra la necesidad de incentivar proyectos de inversión de iniciativa privada y asociaciones público privadas en el sector, ya que, según AFIN, el cierre de la brecha en transportes generaría, en promedio, un impacto del 5.4% en el PBI nacional.



PUERTOS LISTOS A ZARPAR

Los puertos ubicados en la costa peruana, el lago Titicaca y la cuenca amazónica están administrados en gran parte por la Empresa Nacional de Puertos (Enapu), entidad descentralizada del MTC, y fiscalizados por la Autoridad Portuaria Nacional (APN). Actualmente, existen 81 instalaciones portuarias, de las cuales 26 son de uso público (7 son concesiones) y 55 de uso privado.

En 2015, la carga total en puertos del Perú reportó 2.16 millones de TEU y 90.1 millones de toneladas métricas (TM) entre mercancía en contenedores y no contenerizada (graneles y carga rodante). Entre los principales puertos, la lista la encabeza el Callao, con 1.9 millones de TEU y 43.3 millones de TM movilizadas, un 48.1% de concentración nacional. En la región, el puerto del Callao se ubicó en la sexta posición en 2015; sin embargo, aún mira de lejos al puerto de Santos, en Brasil, o el puerto de Colón, en Panamá, ambos con una capacidad 53% mayor.

Para promover el desarrollo portuario, disminuir la brecha en infraestructura y descentralizar el desarrollo logístico es necesario incentivar la inversión en puertos de uso público, autosostenibles, y ampliar la cartera de proyectos. La evidencia de que los costos logísticos han generado una concentración en el puerto del Callao es que, según cifras de la APN, en 2015, más del 74% del total de la carga en terminales de uso público se concentró en Lima, seguida de Arequipa (9%) y Piura (5%).

Coordinar las conexiones entre operadores portuarios aceleraría los tiempos de acceso en los puertos. Además, es necesario establecer protocolos de operación entre terminales y operadores de almacenes, depósitos y aduanas para evitar sobrecostos y tarifas no reguladas que hacen más caro exportar. Por ello, resultaría más eficiente dejar al privado o concesionario el manejo de servicios portuarios, y en manos de agencias especializadas la administración de los puertos. Una vez que se haga público el estudio sobre costos portuarios encargado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo podremos conocer la magnitud de los cuellos de botella y sobrecostos existentes, a fin de adoptar las decisiones que nos permitan ganar en competitividad, principal acción a desarrollar por la nueva administración en materia de comercio exterior.

... las empresas pueden cuestionar la imposición de barreras burocráticas?

Ejerces la actividad de cambista y se te exige que uses calculadora científica. Tienes una pequeña tienda de abarrotes y te exigen contar con cinco extintores con capacidad para apagar el incendio de un edificio. Te esfuerzas por abrir tu propia empresa alquilando un pequeño local y te exigen contar con un lactario de una extensión equivalente a un tercio de toda la oficina.

Indudablemente, algunos de estos casos suenan exagerados, pero en la práctica son posibles de darse. Todos los días se aprueban medidas similares, a todo nivel de gobierno, que no hacen más que poner trabas irracionales e ilegales a las actividades económicas. Para cuestionarlas, las empresas cuentan con herramientas como los procedimientos de eliminación de barreras burocráticas ante la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Así, mediante la Ley N.º 28996, Ley de eliminación de sobrecostos, trabas y restricciones a la inversión privada, se dispuso que las barreras burocráticas son los actos y disposiciones de las entidades de la administración pública que establecen exigencias, requisitos, prohibiciones o cobros para la realización de actividades económicas que afectan los principios y normas de simplificación administrativa contenidos en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y que limitan la competitividad empresarial en el mercado.

De forma complementaria, el artículo 26 BIS del Decreto Ley N.º 25868 y posteriores modificaciones, dispuso que sea la mencionada comisión la competente para evaluar los actos y disposiciones, así como cualquier otra modalidad de actuación de las entidades de la administración pública, incluso del ámbito municipal o regional, que impongan barreras burocráticas que impidan u obstaculicen ilegal o irrazonablemente el acceso o permanencia de los agentes económicos en el mercado, en especial de las pequeñas empresas.

De esta manera, para dicha evaluación, la comisión considera lo dispuesto en el precedente de observancia obligatoria sancionado mediante Resolución N.º 182-97-TDC del Tribunal del Indecopi. En ese sentido, primero corresponde analizar si las barreras burocráticas cuestionadas son legales o ilegales, y solo en el caso de comprobada su legalidad, si son razonables o carentes de razonabilidad.

En cuanto a la evaluación de legalidad, el artículo IV de la Ley N.º 27444 reconoce el principio de legalidad al cual están sujetas las entidades públicas, por lo que deben actuar dentro de las facultades que les estén atribuidas. Por lo tanto, toda medida emitida por la administración pública debe estar sustentada en sus facultades, las mismas que no pueden emanar de normas genéricas o no prohibidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada ley.

Este principio de legalidad implica que toda actuación de las entidades de la administración pública deba ser autorizada por una ley, por lo que, en las relaciones de derecho público, las entidades de la administración pública únicamente pueden actuar en el marco de las facultades que le han sido expresamente conferidas en dicha norma legal. Este principio también se encuentra establecido en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el cual señala que toda autoridad, funcionario y servidor del Poder Ejecutivo desarrolla sus funciones dentro de las facultades que le han sido conferidas.

Asimismo, en cuanto a la evaluación de la razonabilidad, el análisis debe tomar en cuenta los siguientes tres criterios: (i) interés público, (ii) proporcionalidad y (iii) opción menos gravosa.

Con respecto al interés público, se debe determinar que la medida se encuentra justificada por un interés público y que es idónea para solucionar el problema que lo afecta. Así, resulta necesario acreditar la existencia de una problemática concreta y explicar de qué manera la medida cuestionada es capaz de solucionar dicho problema.

Esto significa que no basta con alegar la existencia de un interés público, sino que la entidad se encuentra obligada a sustentar si efectivamente existe una problemática que afecte un interés público a su cargo, si lo que pretende obtener con la barrera burocrática cuestionada se vincula con este y si la barrera burocrática cuestionada es una medida capaz de solucionar el problema.

En materia de proporcionalidad, se busca determinar que la medida sea proporcional al fin que se quiere alcanzar. En otras palabras, que la entidad haya evaluado la magnitud y proporcionalidad de los costos que los agentes económicos afectados



deberán soportar como consecuencia de la imposición de la medida en cuestión, en comparación con los beneficios que la misma genera para la sociedad.

Para tal efecto, la entidad tiene la carga de probar que ha evaluado los costos que irroga para el administrado la implementación y cumplimiento de la medida cuestionada, los costos que implica para la propia entidad la implementación y fiscalización del cumplimiento de esta medida, y los beneficios que genera dicha medida para la sociedad.

Esta acreditación puede efectuarse a través de la presentación de estudios, informes u otros medios probatorios similares, que permitan verificar que el procedimiento de adopción de la decisión pública no ha sido arbitrario.

Finalmente, en cuanto a la opción menos gravosa, constituye un derecho de los administrados que las actuaciones de las entidades administrativas sean llevadas a cabo en la forma menos gravosa posible. Para tal efecto, la entidad pública debe presentar información o documentación que acredite que tuvo en consideración otras alternativas igualmente satisfactorias para conseguir la finalidad pública que persigue a través de la medida cuestionada, y que entre ellas optó por la opción que menos daño genera a los administrados.

A la fecha, y por encima de las mejoras que podrían implementarse, este mecanismo ha tenido buenos resultados, por lo que las empresas debieran considerar su mayor uso a efectos de no dejar que malas decisiones afecten sus actividades económicas.

Ingresa al
BUZÓN ELECTRÓNICO

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviamos.

Ahora también
desde el
App SUNAT



 volver al índice